

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

206**MADRID NÚMERO 3****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elena Alonso Berrio-Ategortúa, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 473 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don David Santamaría Villarejo, contra la empresa “Metrofast, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Procede estimar la demanda planteada por don David Santamaría Villarejo, contra la empresa “Metrofast, Sociedad Limitada”, en reclamación de cantidad y debo condenar a la empresa demandada a que abone al demandante la cantidad total de 1.626,71 euros, más el 10 por 100 de interés por mora. Con absolución del Fondo de Garantía Salarial sin perjuicio de sus responsabilidades legales.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Metrofast, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.994/10)